



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

**CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54802**  
(CUI 05001600024820151113001)  
**AMÍN ENRIQUE MARTINEZ BARRETO**

### **CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 28 de agosto de 2020 proferido por el señor Magistrado **Luis Antonio Hernández Barbosa**, durante el lapso comprendido entre **el cinco (5) de octubre de 2020, a las 8 a.m. hasta el veintiséis (26) de octubre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio signado por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegado para la Casación Pena, en diez (10) folios.
- Memorial suscrito por la doctora ELBA BEATRIZ SILVA VARGAS, Fiscal 8ª Delegad ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (8) folios.
- Memorial de la doctora Diana Brigitte Hernández Ruiz , apoderada de víctima no recurrente, en siete (7) folios.

El apoderado del procesado recurrente guardó silencio y al momento que confirmó el recibido vía correo electrónico, preguntó por el término e informó que se encontraba hospitalizado a causa del Covid-19.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado de **AMÍN ENRIQUE MARTINEZ BARRETO**, condenado por el delito de usurpación de derechos de propiedad industrial, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintisiete (27) de octubre de dos mil**

MarcelaR  
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

**veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el cual vence el tres (3) de noviembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte o interviniente	Nombre	Correo electrónico
Fiscal 8ª Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	Elba Beatriz Silva Vargas	elba.silva@fiscalia.gov.co miguel.carrenoc@fiscalia.gov.co david.gonzalezc@fiscalia.gov.co
Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal	Paula Andrea Ramírez Barbosa	macosta@procuraduria.gov.co pauramirez2003@yahoo.es
Procesado recurrente	Amín Enrique Martínez Barreto	Calle 14 No. 17 – 81, San José de Cúcuta, Norte de Santander
Apoderado del procesado recurrente	Rafael Armando Castro Gualdron	javiro_1303@hotmail.com
Víctima recurrente	Omar Oswaldo Pérez Moreno	dianihernandezruiz@gmail.com
Apoderada de la víctima recurrente	Diana Brigitte Hernández Ruiz	dianihernandezruiz@gmail.com

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte 2020.

  
**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR  
Revisó.Andrea Esteban